

Edicto N° 100-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MANDAO. COM. PA.**, con Aviso de Operación N° 8-155592230-2-2015-2015-489548, expedido a favor de **MANDAO, S.A.**, con R.U.C. 8-155592230-2-2015, DV 20, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, urbanización Obarrio, edificio Domino, vía España, 2 piso, se ha dictado el Auto N° 3102-18, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MANDAO. COM. PA.**, con Aviso de Operación N° 8-155592230-2-2015-2015-489548, expedido a favor de **MANDAO, S.A.**, con R.U.C. 8-155592230-2-2015, DV 20, edificio Domino, vía España, 2 piso, quien adeuda a este Despacho la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.275.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CINCUENTAS BALBOAS CON 00/100 (B/.250.00)**, en concepto de multa impuesta y **VEINTICINCO BALBOAS CON 00 /100 (B/.25.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.

Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico

MANDAO. COM. PA. / MANDAO, S.A.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LCDO. ARIEL ADALBERTO TIMPSON

Juez Ejecutor

(FDO.)

LEONARDO BEDOYA CARRERA

Secretario



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria
vch